



**Fecha:** 3 de agosto de 2021      **Destinatario:** Presidencia de la mesa de contratación  
**S/R:**

**N/R:** E21-0038- L1

**Asunto:** Informe de la comisión técnica sobre la bajas temeraria de la empresas ELEC NOR SA, en la licitación del expediente E21-0038, relativo al Mantenimiento de la infraestructura de media tensión en los puertos de Eivissa y La Savina (LOTE 1)

En sesión celebrada por la mesa de contratación en Palma de Mallorca el 28 de junio de 2021 relativa al expediente E21-0038 se procedió a la apertura de los sobres C con la proposición económica de la empresa admitida.

La mesa de contratación determinó que la oferta económica de la empresa **ELEC NOR SA.**, está incurso en presunción de anormalidad, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones del presente expediente y el artículo 149 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

La mesa de contratación acordó recabar la información necesaria del licitador para que el órgano de contratación determine si la oferta resulta anormalmente baja y debe ser rechazada o si, por el contrario, no es anormalmente baja y debe ser tomadas en consideración para la licitación.

En fechas **2 de julio de 2021**, la empresa **ELEC NOR SA.**, presenta escrito de justificación de su oferta económica en respuesta a la aclaración solicitada sobre la presunción de anormalidad.

El escrito ha sido remitido a los técnicos de la Delegación de Eivissa para su análisis y emisión del siguiente informe, por lo que como Responsable del Infraestructuras del Puerto de Eivissa y la Savina, y redactora del expediente del asunto redacto el presente informe..



## **ELECNOR, SA:**

---

La justificación de la empresa consta de los siguientes apartados (se corrige su índice para mejor comprensión de este informe ya que la numeración del mismo no está correctamente redactada)

### ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.
2. ASPECTOS GENERALES TÉCNICO-ECONOMICOS JUSTICATIVOS DEL PRECIO OFERTADO
3. JUSTIFICACIÓN OFERTA.
  - 3.1 AHORRO QUE PERMITA EL PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN, LOS SERVICIOS PRESTADOS O EL MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN
    - 3.1.1 RECURSOS HUMANOS
    - 3.1.2 RECURSOS TÉCNICOS
    - 3.1.3 MEDIOS AUXILIARES, PEQUEÑO MATERIAL, P.A. DE MNTO CORRECTIVO Y OTROS SERVICIOS
  - 3.2 SOLUCIONES TÉCNICAS ADAPTADAS Y CONDICIONES EXCEPCIONALMENTE FAVORABLES DE QUE DISPONGA PARA SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS, PRESTAR LOS SERVICIOS O EJECUTAR LAS OBRAS.
    - 3.2.1 SOLUCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS
    - 3.2.2 CONDICIONES FAVORABLES POR IMPLANTACIÓN EN LA ZONA
    - 3.2.3 CONDICIONES FAVORABLES POR EXPERIENCIA
    - 3.2.4 CONDICIONES FAVORABLES POR CAPACIDAD DE COMPRAS
  - 3.3 INNOVACIÓN Y ORIGINALIDAD DE LAS PRESTACIONES PROPUESTAS PARA SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS, PRESTAR LOS SERVICIOS O EJECUTAR LAS OBRAS
  - 3.4 RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES QUE RESULTEN APLICABLES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL, SOCIL O LABORAL
  - 3.5 POSIBLE OBTENCION DE AYUDAS DEL ESTADO
4. ESTUDIO ECONÓMICO
5. CONCLUSIÓN
6. Compromiso de ejecución de los trabajos
7. ANEXO I. Ofertas proveedores



Su justificación empieza con la Introducción y sigue con el siguiente punto:

*“2. ASPECTOS GENERALES TÉCNICO-ECONOMICOS JUSTICATIVOS DEL PRECIO OFERTADO.*

*Previamente a la descripción plenamente formal atendiendo a los aspectos mencionados en el artículo 149 LCSP, Elecnor, S.A. a continuación enumera una serie de rasgos que considera fundamentales, algunos de ellos únicos entre los licitadores, y cuya repercusión permite ofrecer condiciones económicas favorables en presente licitación sin menoscabar un ápice en cuanto a la calidad y compromiso del servicio a ofrecer y que en nuestra opinión consideramos que han de tenerse en cuenta:*

- *Elecnor, S.A. es la ACTUAL empresa adjudicataria del presente contrato, durante los dos últimos años, el conocimiento en cuanto a la gestión y las necesidades de las instalaciones en cuanto a la optimización de los servicios requeridos le permiten disponer de información de primera mano y un conocimiento preciso de los costes a incurrir necesarios, que le ha permitido realizar una oferta muy competitiva, en cualquier caso similar a la actual, ofreciendo más baja debido al conocimiento adquirido.*
- *Elecnor S.A ha sido recientemente nombrada adjudicataria del “Mantenimiento de las instalaciones de BT y Alumbrado de los puertos de Eivissa y La Savina” para la Autoritat Portuaria de Balears hecho que le permitirá atender el presente contrato con garantías adicionales en cuanto a la calidad del servicio, y disposición de medios materiales, stocks, etc., en comparación a otros licitadores, minimizando futuribles costes por la inmediatez de la disponibilidad.*
- *Elecnor, S.A. atesora prácticamente 25 años de presencia ininterrumpida en las islas de Eivissa y Formentera, con más de 25 operarios eléctricos altamente cualificados, formando parte de las empresas de servicios que recurrentemente tienen presencia en la vida cotidiana de la sociedad de las islas.*
- *Internamente para Elecnor, S.A. el cliente “Autoritat Portuaria de Balears”, es un cliente estratégico, el cual goza de condiciones internas favorables permitiéndose en sus ofertas márgenes comerciales muy ajustados. Éste hecho permite a Elecnor, S.A. ser altamente competitivo económicamente en las ofertas para la Autoridad Portuaria de Balears, ya que, como cliente estratégico, se le aplican bajos márgenes de beneficio, dentro de la estrategia de Elecnor.S.A..*
- *Así mismo, toda actividad vinculada a “infraestructuras Eléctricas”, en el Plan Estratégico 2020-2022 de la compañía Elecnor, S.A. está definido como un objetivo estratégico, gozando tales actividades de la permisibilidad de atender las ofertas con márgenes comerciales muy ajustados, aumentando la competitividad económica de las mismas.*
- *Elecnor S.A dispone en la actualidad entre la Isla de Ibiza y Formentera más de 25 operarios, encargados e ingenieros, altamente cualificados y con el perfil requerido de mantenimiento de instalaciones eléctricas de BT y Alumbrado, para el presente contrato, así como vehículos para atender el mismo.*
- *Elecnor, S.A. es la UNICA empresa Contratista Marco de Endesa del Mantenimiento de las REDES ELECTRICAS DE BAJA Y MEDIA TENSION de toda la isla de Ibiza y Formentera, con un alcance que engloba, en tipología y gamas de mantenimiento, el del objeto del presente contrato para la Autoridad Portuaria de Balears.*
- *Siendo los contratos de mantenimiento contratos muy sensibles al coste de personal (mano de obra), Elecnor, S.A. parte con medios humanos en número y formación sobradamente suficiente, hecho que le permite altamente competitivo económicamente.*
- *Elecnor, S.A. dispone de un Servicio de Prevención de Riesgos Laborales propio e interno, motivo por el cual los gastos derivados de este Servicio de Prevención de Riesgos Laborales no se cargan directamente al servicio, sino que forman parte de los Gastos Generales del Centro de Producción.*
- *Idéntico caso ocurre con los gastos que se pueden ocasionar de los Controles de Calidad y Gestión Medioambiental, puesto que al disponer Elecnor, S.A. de técnicos internos encargados de esta materia, no será necesario subcontratar empresas externas*



## Autoritat Portuària de Balears

*En cuanto a la apertura económica propiamente dicha consideramos que si bien, la aplicación literal del pliego establece que la oferta presentada por Elecnor, S.A. ha de ser considerada como desproporcionada, en nuestra opinión ha de ser interpretada la misma por el órgano que evalúe la misma atendiendo entre otros a los motivos siguientes:*

- *La baja ofertada (%) en la presente licitación es del MISMO orden de magnitud del contrato actual, correspondiente a la licitación anterior. Se ofrece más baja, ya que la experiencia en la gestión del servicio permite optimizar costes para la atención del mismo y esta optimización se traslada en baja a la APB.*
- *No creemos que se pueda considerar la oferta de Elecnor, S.A. desproporcionada, penalizándole a Elecnor, por el hecho de ser el ÚNICO licitador, cuando en este caso, es el ACTUAL adjudicatario del servicio y por ello, como se ha comentado anteriormente, dispone de un conocimiento manifiesto de las instalaciones que le permite ser altamente competitivo y trasladar dicha competitividad en baja económica para la propiedad, en este caso para la APB.*

*Se puede interpretar injusto que, debido al diferencial entre las calidades técnicas, y quedar únicamente 3 licitadores no se ha podido aplicar el más común cálculo en relación a las “medias de las bajas” de los mismos, cuyo cálculo sería del 24,11% de media de los 3 licitadores solo con una desviación de la misma del 2% por parte de Elecnor, S.A. En lugar de ello, al haber quedado solo 3 licitadores aplica según el pliego el del 25% con respecto al precio de licitación, hecho que penaliza en este caso a Elecnor, S.A., pese a tener una desviación solo de poco menos del 2% con respecto a la media, y siendo el mejor evaluado técnicamente como ya se ha comentado*

*Adicionalmente a lo comentado, y atendiendo ya a los puntos señalados en el artículo 149 del LCSP, a continuación, exponemos aquellas ventajas y condicionantes han permitido trasladar a nuestra oferta los ahorros que justifican la viabilidad de la misma, según las soluciones técnicas aportadas, así como los condicionantes especialmente favorables que dispone ELECENOR, S.A. para la ejecución del contrato.*

*Por todo lo expuesto reiteramos que el importe ofertado, muy competitivo, no menoscaba nuestra solvencia técnica y, por supuesto, en nada desmerece o afecta al servicio ofertado que, sin duda, sin nos dan su confianza, haremos valer.*

*Una vez expuestas las razones anteriores, en forma de análisis económico y valoración de los factores indicados en la LCSP, entendemos, en buen grado, justificada la oferta presentada para la “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE MEDIA TENSIÓN EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA” la cual rogamos tengan a bien aceptar, una vez analizados los puntos que se detallan a continuación en los que se justifica más detalladamente la viabilidad de la oferta económica presentada.”*

### Análisis:

Según doctrina del TACRC (Resolución nº 121/2012 del TACRC, de 23 de mayo de 2012 respecto del “criterio de la dimensión, experiencia y configuración empresarial”: La experiencia en contratos similares al del objeto del contrato le confiere una flexibilidad en el aprovechamiento de sinergias con otros contratos similares, lo que les permite una máxima optimización de los recursos humanos y materiales con los correspondientes ahorros que permiten a la empresa ejecutar el contrato.

En particular el hecho de ser los actuales prestatarios del servicio, les confiere un alto grado de conocimiento de los protocolos de actuación que se realizan en este contrato, así como de las condiciones de operatividad de las actividades propias del puerto lo que les permite garantizar una interferencia mínima con las mismas durante el desarrollo de las obras previstas en este contrato. Por tanto, según la misma doctrina del TACRC, les confiere, sin duda, una condición excepcionalmente favorable.

Indican también, que la empresa tiene 25 años de experiencia, que se trata de un cliente estratégico, que toda actividad vinculada a “infraestructuras Eléctricas”, en el Plan Estratégico 2020-2022 de la compañía Elecnor, S.A. está definido como un objetivo estratégico, que dispone, en Ibiza y



Formentera, de más de 25 operarios, encargados e ingenieros, altamente cualificados, que es la UNICA empresa Contratista Marco de Endesa del Mantenimiento de las REDES ELECTRICAS DE BAJA Y MEDIA TENSION en Ibiza y Formentera. Factores estos, que les confieren mayor ventaja, para cometer con éxito los trabajos de mantenimiento.

Menciona que dispone de un Servicio de Prevención de Riesgos Laborales propio e interno, motivo por el cual los gastos derivados de este Servicio de Prevención de Riesgos Laborales no se cargan directamente al servicio, sino que forman parte de los Gastos Generales del Centro de Producción.

Lo mismo ocurre con los gastos que se pueden ocasionar de los Controles de Calidad y Gestión Medioambiental, puesto que al disponer Elecnor, S.A. de técnicos internos encargados de esta materia, no será necesario subcontratar empresas externas.

En cuanto a lo indicado respecto a la apertura económica queda patente que se trata de un error, se refiere a otra justificación, ya que, en el caso que nos ocupa solo hay un licitador y criterios mediante fórmulas, sin embargo, mencionan 3 licitadores y calidades técnicas que corresponderían a criterios evaluables mediante juicio de valor.

Continúa la justificación:

### **“Premisas de la justificación:**

Para la justificación económica de la oferta se hace uso del ANEJO nº1 Valoración, del PPT, aplicándosele a las partidas y sus rendimientos los costes reales incurridos por Elecnor, S.A. Como se podrá observar en el documento anejo para cada uno de los lotes, el sumatorio de partidas, junto con los posteriores Gastos Generales y Beneficio Industrial dará como resultado el importe presentado por Elecnor,S.A. en su proposición económica para cada uno de los LOTES 1 y 2

Se hace mención a que en la estructura de costes real de Elecnor, no tiene por qué coincidir con el modelo Valoración propuesto (Anejo nº1), por ejemplo, salvo las figuras meramente productivas (Oficiales eléctricos: Técnicos y Ayudantes s/Anejo nº1), el resto de intervinientes de forma parcial: “Responsable del Contrato”: Ingeniero y “Administrativo”, en la estructura de costes real de Elecnor, S.A, se repercuten en los Gastos Generales, así como el coste el técnico de PRL, Oficina Técnica, técnicos de calidad y medioambiente, etc... Así se aplica en el modelo económico.

Otra de las premisas, por ejemplo, en relación a los Gastos Generales, según el artículo 131 del RGLCAP debe situarse en la banda 13%-17%.

La realidad de Elecnor es que sus Gastos Generales, en su estructura de costes, no se encuentran en dicho intervalo como se justificó en el Documento solicitado de “Justificación de la Franquicia” y se volverá a hacer mención al final de la presente justificación.

No obstante, en repetidas ocasiones Elecnor ha observado e incluso en alguna ocasión ha sido apercebida que el % de Gastos Generales a utilizar en una justificación ha de encontrarse en la mencionada horquilla 13%-17%.

Elecnor, S.A, por consiguiente, justifica la presente oferta haciendo uso del 13% de Gastos Generales.



La segunda de las premisas, en relación a como se ha rellenado el modelo de Proposición Económica a justificar, es cambiar el mínimo numero e importes posibles de los datos en origen, dando por ciertos los mismos.

Básicamente se justifica todos ellos en los apartados siguientes de RECURSOS HUMANOS, RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES, a excepción de los Gastos Generales que se documentan en el MODELO ECONOMICO final.

### **Cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.**

Antes adjuntamos compromiso, ya incluido en la documentación entregada en la oferta, de la capacidad para hacerse cargo, bajo dicha oferta económica, de todos los aspectos establecidos en el apartado “CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO”.”

#### Análisis:

Menciona que realiza la repercusión económica de intervinientes de forma parcial: “Responsable del Contrato”: Ingeniero y “Administrativo”, en la estructura de costes real de Elecnor, S.A, en los Gastos Generales, así como el coste el técnico de PRL, Oficina Técnica, técnicos de calidad y medioambiente, etc... Así lo aplica en el modelo económico de justificación.

Se considera en este caso la repercusión en los gastos generales de los intervinientes de forma parcial: “Responsable del Contrato”: Ingeniero y “Administrativo”, en la estructura de costes real de Elecnor, S.A, en los Gastos Generales, así como el coste el técnico de PRL, Oficina Técnica, técnicos de calidad y medioambiente, etc...

Los gastos generales, que según normas de buena práctica han de considerarse en los costes de cada proyecto, son los gastos reales que la empresa tiene para su normal funcionamiento y según práctica habitual se reparte entre los centros de producción, que son los que les aportan los ingresos a las empresas. Por tanto, esta repercusión no es adecuada a las “buenas prácticas”.

El hecho de indicar que en su oferta se incluyó un compromiso firmado de la capacidad para hacerse cargo, bajo dicha oferta económica, de todos los aspectos establecidos en la CEE, sin mayor argumentación, no es suficiente para acreditar la viabilidad de la oferta presentada. El compromiso no contribuye, sin mayor explicación, a demostrar la viabilidad de la baja oferta presentada.

Continúa la justificación:

### “2.1 AHORRO QUE PERMITA EL PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN, LOS SERVICIOS PRESTADOS O EL MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

En este apartado desarrollamos el planteamiento técnico-económico que nos ha permitido realizar nuestra oferta y consecuentemente aportar un ahorro en el procedimiento de ejecución del contrato. Para el Estudio de Detalle, nos centraremos en los elementos constituyentes del Coste Material del Proyecto:

- RECURSOS HUMANOS (MANO DE OBRA)
- RECURSOS TÉCNICOS (MEDIOS TÉCNICOS)



### 1.1.1 RECURSOS HUMANOS

El personal previsto correspondiente a la mano de obra, atendiendo a la estructura de costes de Elecnor, diferenciamos entre la “mano de obra directa” para la ejecución de la obra, la cual se repercute como Coste Directo de la obra de la “mano de obra indirecta”, auxiliar que en la estructura de costes de Elecnor se repercute como Gastos Generales del Centro Productivo:

| Descripción Pliego M.O. Directa | M.O. Directa/Indirecta | Reperc. Coste | Descripción M.O. Direc. Elecnor |
|---------------------------------|------------------------|---------------|---------------------------------|
| Responsable del contrato        | M.O. Indirecta         | Reperc. G.G.  | Responsable del contrato        |
| Técnico                         | M.O. Directa           | Coste Directo | <b>Oficial 1ª</b>               |
| Ayudante                        | M.O. Directa           | Coste Directo | <b>Oficial 1ª</b>               |
| Responsable del contrato        | M.O. Indirecta         | Reperc. G.G.  | Responsable del contrato        |

Cabe indicar que nuestro estudio de costes se ha realizado sin modificar en absoluto el % de Dedicación de la mano de obra requerido del proyecto inicial, por lo cual entendemos que este punto no es necesario justificarlo.

Para la JUSTIFICACION en cuanto a la MANO DE OBRA, la justificaremos mediante el estudio detallado del coste horario de la mano de obra.

Para dimensionar económicamente de forma objetiva el coste horario de la “Mano de Obra Directa” de la oferta presentada justificaremos el coste horario utilizado atendiendo al Convenio colectivo del sector del metal de las Illes Balears prorrogado desde su vencimiento en 2019, que nos es de aplicación.

En base al mismo, se puede comprobar que se establecen 1.770 horas/año. Que coinciden, como no puede ser de otra forma, velando con el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y condiciones de trabajo vigentes, al número de horas del Calendario laboral de Elecnor, S.A. En las partidas de la Valoración Económica (Anejo nº1 a justificar) hace mención a Técnico y Ayudante, siendo la cualificación del personal de Elecnor en ambos casos de Oficial 1ª, distintivo de calidad en cuanto a la formación del personal, superior a la solicitada.

Cabe reseñar que el personal de Elecnor, es personal altamente cualificado, por lo que como se puede observar no se aplican estrictamente los costes de convenio, sino que se sobrevaloran un % atendiendo a la experiencia y formación del operario, es por ello que Elecnor no aplica los costes de Convenio, ya que el coste de su personal altamente cualificado es superior:



# Ports de Balears



## Autoritat Portuària de Balears

### OFICIAL PRIMERA

|   |         |
|---|---------|
| Sueldo Base   | 40,55 € |
| Plus Convenio   | 3,44 €  |
| Vacaciones (media Salario Base + Plus Convenio 3 últimos meses) | 43,61 € |

Desglose: Salario Anual:

|                               | Coste hora  | Dias |                    |
|-------------------------------|-------------|------|--------------------|
| Salario base                  | 40,55 €     | 343  | 13.908,65 €        |
| Plus Convenio                 | 3,44 €      | 227  | 780,88 €           |
| Vacaciones                    | 43,61 €     | 22   | 959,34 €           |
| Pagas Extras                  | 40,55 €     | 60   | 2.433,00 €         |
| <b>SALARIO BRUTO/CONVENIO</b> |             |      | <b>18.081,87 €</b> |
|                               | Sub Total   |      | <b>18.081,87 €</b> |
| Seguridad Social (s/bruto)    | 36,50%      |      | 6.599,88 €         |
| Absentismo                    | 5%          |      | 904,09 €           |
| <b>COSTE EMPRESA CONVENIO</b> | Total Anual |      | <b>25.585,85 €</b> |

Incremento formación/experiencia en Elecnor, S.A. +4.5% = 26.737,21€/anual, entre 1770h laborales s/convenio = 15,11€/h, tanto para los puestos definidos en Pliego como Técnico y Ayudante, en ambos casos Oficiales de 1ª en el caso de Elecnor, S.A. Este es el importe justificado en la proposición económica, para Oficial 1ª.

Recordar igualmente que Elecnor, S.A, dispone de personal de remplazo en la Isla para cubrir Vacaciones o Bajas sin que ello suponga alteración alguna del servicio prestado.

En relación al personal adicional indirecto Administrativo y Encargado con dedicación parcial como ya se ha comentado en la estructura de costes de Elecnor, S.A se cargan a Gastos Generales, no al servicio directamente.”

### Análisis:

No se considera como justificación suficiente el argumento de que “mano de obra indirecta” auxiliar no se carga a este expediente sino en la estructura de costes de Elecnor se repercute como Gastos Generales del Centro Productivo. Por tanto, esta repercusión no es adecuada a las “buenas prácticas”.

Las consideraciones para el cálculo del coste horario, convenio de aplicación y porcentajes considerados para el perfil de Oficial Primera, relativos a la seguridad social se consideran correctos.

Los cálculos del salario horario para el oficial de Elecnor se han verificado y se consideran correctos.

No se realiza ninguna mención respecto de si los costes laborales que consideran en sus ofertas los subcontratistas en los precios de sus ofertas, cumplen el convenio de aplicación.

En Pliego, se especifica que el equipo de trabajo adscrito a la oferta para realizar los trabajos deberá estar compuesto, como mínimo, de:

1. Responsable Técnico del equipo de trabajo y dirección técnica del contrato: Ingeniero industrial superior, máster o grado, o ingeniero técnico industrial, con experiencia de al menos 5 años, realizando trabajos de gestión y dirección de servicios de mantenimiento de instalaciones de Alta Tensión.



## Autoritat Portuària de Balears

Esta persona ejercerá las funciones de enlace entre la empresa contratista y el Responsable del Contrato. Llevará el control, la supervisión, la coordinación y dirección técnica del contrato y prestará asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de las instalaciones, así como de reformas o modificaciones que sean susceptibles de producirse.

Su dedicación mínima será del 10% y con presencia de al menos un día al mes en el puerto de EIVISSA para verificación de la marcha de los trabajos, y reuniones de coordinación con el Responsable del Contrato de la APB

Subscribirá toda aquella documentación que se genere durante el desarrollo del contrato, por la veracidad y fiabilidad de la cual tendrá que responder profesionalmente.

La presencia del responsable técnico podrá ser requerida en cualquier momento, incluso fuera de la jornada laboral en caso de emergencia. Se tendrán que prever las ausencias y nombrar un sustituto.

2. Encargado: Técnico Oficial de 1ª o con FP grado Medio o Superior competente, con experiencia de al menos 5 años, realizando trabajos de mantenimiento de instalaciones de Alta Tensión. Esta persona ejercerá las funciones de trabajador cualificado y actuará como Jefe de los Trabajos. Tendrá vinculado un teléfono móvil que estará disponible las 24 horas del día los 365 días del año. La presencia del responsable técnico podrá ser requerida en cualquier momento, incluso fuera de la jornada laboral en caso de emergencia. Se tendrán que prever las ausencias y nombrar un sustituto.
3. Técnico electricista: Técnico Oficial de 1ª o con FP grado Medio o Superior competente, con experiencia de al menos 5 años, realizando trabajos de mantenimiento de instalaciones de Alta Tensión. Formará parte del equipo de trabajo de campo para el desarrollo del contrato en las condiciones de mantenimiento integral para asegurar el servicio 24 h durante los 365 días del año.
4. Ayudante electricista: Ayudante electricista, con experiencia de al menos 2 años, realizando trabajos de mantenimiento de instalaciones de Alta Tensión. Formará parte del equipo de trabajo de campo para el desarrollo del contrato en las condiciones de mantenimiento integral para asegurar el servicio 24 h durante los 365 días del año.
5. Auxiliar administrativo: Con una dedicación mínima del 10%. A parte de realizar las tareas propias para la gestión administrativa derivada del desarrollo del contrato deberá mantener actualizado diariamente el GMAO.

No se realiza ninguna mención respecto a los costes laborales del resto de perfiles que conforman la “mano de obra directa”, si cumplen el convenio de aplicación. Tampoco mencionan en su justificación



el perfil de “encargado”, por tanto, no existe forma de comprobar si cumplen con la aplicación del convenio colectivo.

Continúa la justificación:

### 1.1.2 RECURSOS TÉCNICOS

Los recursos técnicos considerados para el servicio son:

| MEDIOS TÉCNICOS          | DESCRIPCIÓN  |
|--------------------------|--|
| <b>VEHÍCULOS</b>         | Debido a su poca repercusión, Elecnor dispone de personal propio tanto en Ibiza (lote 1) como en Formentera (lote 2), a la partida Desplazamientos se valora a precio de proyecto.   |
| <b>HERRAMIENTAS</b>      | Equipos de medición básicos para medidas y pruebas.<br>Cajas de herramientas, con herramientas de mano para trabajos eléctricos y de climatización (destornilladores, llaves, etc.).<br>Nota: <b>Elecnor</b> carga un % en cada una de sus obras incluido en sus gastos generales para costear la inversión y amortización de herramientas y equipos de medida. Se adjunta en Anexo II elenco. |
| <b>SEGURIDAD Y SALUD</b> | <u>EPI's</u> : Botas Seguridad, Casco, Guantes, Tapones, Vestuario, etc.<br>PROTECCIONES COLECTIVAS<br>VALLADO Y SEÑALIZACIÓN: Vallas, carteles de obras, señalización,<br>Nota: <b>Elecnor</b> carga un % en cada una de sus obras incluido en sus gastos generales para costear la inversión en EPI's, protecciones colectivas y vallado y señalización.                                     |

Con respecto a este último punto de la tabla anterior, Elecnor quiere remarcar el compromiso absoluto por la Prevención de Riesgos Laborales, como primer objetivo en la realización de los servicios a prestar, siendo mucho más importante que el beneficio que pueda generar un

proyecto. Por ello y aunque no haya destinada una partida en el proyecto, ELECENOR se compromete a no escatimar ni un recurso en el apartado de Seguridad y Salud. Por lo que los costes que se generen se incluirán como costes indirectos de la obra

En el ANEXO 2, por su extensión, se detalla el kit de herramientas de mantenimiento luminotécnico/eléctricos respectivamente, complementarios a los indicados en el pliego.

**El contratista deberá disponer al menos, de los siguientes vehículos:**

- Vehículo de carga ligero para el traslado de los equipos de mantenimiento a los distintos lugares de trabajo. Mientras estén en zona portuaria, deberá estar identificado, mediante



rotulación permanente o imantada de acuerdo con las indicaciones del Dpto. de Comunicaciones de la Autoridad Portuaria de Balears.

**El contratista deberá disponer en stock, como mínimo, los siguientes elementos por si son requeridos para su sustitución:**

- Un transformador de 400 kVA
- Un transformador de 630 kVA
- Un seccionador de corte omnipolar
- Fusibles de diferente amperaje

**El contratista deberá disponer, como mínimo, de los siguientes equipos:**

- Grupo electrógeno de 5 kVA
- Analizador-registrador de energía trifásico
- Termómetro de campo de medida  $-10^{\circ} + 25^{\circ}$
- Medidor de aislamiento de hasta 10 kilovatios
- Puente Thompson
- Pértiga aislante detectora de tensión
- Verificador de pértiga
- Equipo de puesta a tierra y cortocircuito.
- Equipo de medida de tensión de paso y contacto, con pesos de 25 kp y resistencia de 1.000 ohmios, regulador de tensión, etc.
- Par de guantes de alta tensión
- Cascos y banqueta aislante adecuada para alta tensión
- Tenaza para medir intensidad, voltios y ohmios
- Aspirador adecuado para la limpieza del centro transformador.
- Telurómetro - Ensayador portátil de aceite
- Maleta de comprobación de relés (directos, indirectos)

Análisis:

- Vehículos: La partida de desplazamientos se valora a precios de proyecto. No aparece ninguna imputación en concepto de vehículo para el personal de mando o del organigrama (Seguridad, Medio Ambiente, etc.). Este personal ha de desplazarse a la obra. Se considera que se omite coste de vehículos de personal.



- Herramientas: no concreta el porcentaje que carga en la obra. Se desconoce la composición del porcentaje de gastos generales que considera en el presupuesto de la justificación. No es posible verificar la coherencia y viabilidad del coste de las herramientas exigidas en el PPTP.
- Seguridad y Salud: se desconoce cuál es el porcentaje que considera en concepto de seguridad y salud en los gastos generales. Información contradictoria ya que indica que, a pesar de no existir partida, los costes se incluirán como costes indirectos de la obra, sin embargo, en el párrafo anterior indica en una Nota: Elecnor carga un % en cada una de sus obras incluido en sus gastos generales para costear la inversión en EPI's, protecciones colectivas y vallado y señalización.

Continúa la justificación:

### **1.1.3 MEDIOS AUXILIARES, PEQUEÑO MATERIAL, P.A. DE MNTO CORRECTIVO Y OTROS SERVICIOS**

La justificación de Elecnor contempla los mismos costes y % de las partidas de *medios auxiliares, pequeño material y P.A. de Mnto Correctivo*, que el Anejo Nº1 Valoración.

En cambio para la partida del Anejo de Valoración de OCA's, cuyo coste sí que es significativo, en fase de oferta se propuso a SGS AÑADIRLO al CONVENIO MARCO para OCA's suscrito entre ELECNOR, S.A. y SGS para todas las OCA's que se contratan anualmente en el total del ámbito de la Isla de Ibiza, con el fin de disponer de un precio de oferta competitivo para la presenta licitación. La oferta recibida de "añadido" al Convenio Marco Anual, y adjunta como Anexo, se presenta como una cifra total para la totalidad de las inspecciones OCAS Necesarias, tanto en Eivissa (Lote 1), como en La Savina (Lote 2).

Como la empresa OCA es la misma que la actualmente contratada, cabe reseñar, que los conceptos de "Informe Inicial" OCA, no suponen grandes cambios con respecto al último anual realizado, ya que el grueso de la instalación a revisar, por la misma OCA en nuestro caso, NO ha cambiado, no obstante se añade el coste promedio como con el resto de las OCAS. Así mismo reseñar que atendiendo a las Indicaciones Generales del Acuerdo Marco Anual entre SGS y Elecnor, S.A, se aplica el sobrecoste de OCA para el desplazamiento a Formentera.

La oferta del conjunto de las 20 OCA's requeridas anuales entre el Lote 1 y 2 quedan como sigue:

|                     | OCA inicial | insp. Periodica oca | OCA anual | Total |
|---------------------|-------------|---------------------|-----------|-------|
| Lote1.-Ibiza        | 1           | 14                  | 1         | 16    |
| Lote 2.- Formentera | 1           | 2                   | 1         | 4     |

Siendo el Presupuesto del total de las OCA's al ser añadido al ACUERDO ANUAL ELECNOR SGS, de 8.000€, la descomposición de los precios realizada a aplicar en la justificación son 359,35€/inspección OCA en Ibiza y 552,5€/inspección OCA en Formentera que totalizan aprox

los 8.000€ presupuestados adjuntos, favorecidos por el volumen del ACUERDO ANUAL ELECNOS SGS.

[Análisis:](#)



De la revisión de la oferta indicada de la empresa SGS, se puede comprobar que se incluye como una cifra global.

En la oferta indicada no se indica descomposición de los precios, sin embargo, Elecnor especifica en su justificación que asciende a 359,35€/inspección OCA en Ibiza y 552,5€/inspección OCA en Formentera que totalizan aprox. los 8.000 €. Por tanto, la descomposición de precios no se desprende de la oferta presentada de SGS.

Indica que aplica un sobrecoste de OCA para el desplazamiento a Formentera, en función de las Indicaciones Generales del Acuerdo Marco Anual entre SGS y Elecnor, S.A., sin embargo, no las aporta y, por tanto, no se pueden comprobar este aspecto. Se considera, que el coste global de SGS presentado en la oferta, no está suficientemente justificado, a falta de mayor explicación.

Continúa la justificación:

## **2.2 SOLUCIONES TÉCNICAS ADAPTADAS Y CONDICIONES EXCEPCIONALMENTE FAVORABLES DE QUE DISPONGA PARA SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS, PRESTAR LOS SERVICIOS O EJECUTAR LAS OBRAS.**

### **1.1.4 SOLUCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS**

En primer lugar cabe mencionar que Elecnor contempla en su oferta la ejecución de la solución técnica teniendo en cuenta los **requerimientos y prestaciones mínimos previstos en el PPT** de licitación.

En cualquier caso, incidir en que se cumplirán con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el pliego de condiciones técnicas del proyecto.

Con respecto a los gastos derivados de Seguridad y Salud como se ha expuesto en el punto 2.1.2 no se ha reducido, si no, en cualquier caso siempre es una parte vital del servicio. Para más información sobre las acciones de Elecnor en este campo pueden visitar: <https://www.elecnor.com/prevencion-de-riesgos-laborales>

Por último, en línea con el párrafo anterior, compromiso con el medioambiente y responsabilidad social destacar las **clasificaciones, calificaciones y registros de Elecnor**. Si quieren ampliar información pueden visitar:

<https://www.elecnor.com/gestion-ambiental>

<https://www.elecnor.com/gestion-de-calidad>

Estas clasificaciones avalan el compromiso con la Calidad y Legalidad de nuestra empresa y consecuentemente repercuten en las infraestructuras de nuestros clientes. Pasamos a indicar las clasificaciones disponibles de nuestra empresa:

- Certificación de Calidad AENOR:
  - ISO 9001:2008 - Sistema de Gestión de la Calidad
  - ISO 14001:2004 - Sistema de Gestión de la Ambiental
  - ISO 18001:2007 - Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - ISO 50001:2013 - Sistema de Gestión Energética
  - ISO 166001:2012 - Sistema de Gestión de la I+D+I
  - ISO 14064-1:2015 - Certificado CO2 Verificado



- ISO 37001: 2018 – Sistema de Gestión

**Certificación de Calidad AENOR:**

- ISO 9001 Calidad
- ISO 14001 Medio Ambiente
- ISO 18001 Prevención de Riesgos Laborales
- ISO 50001 Eficiencia Energética
- ISO 16001 I+D+i

Estos certificados y experiencia aportan la disponibilidad de personal para cualquier intervención originada del servicio o a demanda del cliente, se encuentran a disposición del ayuntamiento, en caso de requerimiento. No obstante **se presentan a continuación los más importantes:**

- **CERTIFICACIÓN DE EMPRESA:**

- Certificado de Empresa Instaladora/Mantenedora/Reparadora de Baja Tensión.
- Certificado de Empresa Instaladora de Líneas AT categoría LAT2
- Certificado de Empresa Mantenedora de Centros de Transformación Alta Tensión
- Certificado de Empresa Instaladora Sistemas Incendios
- Certificado de Empresa Mantenedora Sistemas Incendios
- Certificado de Empresa Instaladora Gas, Categoría A
- Certificado de Empresa Instaladora RITE
- Certificado de Empresa Mantenedora RITE
- Certificado Manipulación de Gases Fluorados
- Certificado de Empresa Instaladora de Fontanería
- Certificado de Empresa Instaladora Frigorista Nivel I

- **REGISTRO INDUSTRIAL (Balears)**

En el caso de que sea necesario cualquier certificado será facilitado a la APB previa solicitud.

Análisis:

Los certificados, sin mayor argumentación, no es suficiente para acreditar la viabilidad de la oferta presentada. Se constata que presenta el certificado de inscripción como empresa habilitada en Baleares y Madrid (no se reproduce en el presenta informe).

El certificado de empresa habilitada no contribuye, sin mayor explicación, a explicar la viabilidad de la baja oferta presentada.

Continúa la justificación:



## 1.1.5 CONDICIONES FAVORABLES POR IMPLANTACIÓN EN LA ZONA

Cabe reseñar la inminente entrada en servicio del Contrato de Mantenimiento de las Instalaciones de Baja Tensión y Alumbrado de los Puertos de Eivissa y La Savina que supondrá una mayor cercanía y aprovechamiento de sinergia como circunstancia favorable de la Cercanía, Implantación y Recursos Humanos.

### **Cercanía sobre las instalaciones objeto de proyecto**

Elecnor, S.A. dispone de diversos Centros de Trabajo en la Isla de Ibiza. Para el contrato que nos ocupa, se propone la supervisión del servicio directamente desde la Delegación de Obras y Servicios de la Isla de Ibiza ubicada en las proximidades del Polígono Industrial Monte Cristo próximo a las oficinas de la APB en el Puerto de Ibiza, lo que supone una gran ventaja competitiva.

#### Análisis:

No se describe en qué consiste o cómo contribuye a la viabilidad de este contrato la ubicación de su Delegación de Obras y Servicios de la Isla de Ibiza.

Puede considerarse como ventaja competitiva, aunque no indique de qué manera contribuye a la viabilidad de su oferta.

Continúa la justificación:

### **Implantación en la zona**

La Delegación de Ibiza posee 110 m2 de oficinas y 650 m2 de almacén/taller. En dicha ubicación se acopiarán inicialmente todos los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos. Así, una vez en disposición de todos los equipos se acopiarán en la zona correspondiente, evitando así posibles interferencias o en el tráfico rodado antes del inicio de los trabajos. A nivel económico los Gastos de Implantación se encuentran en Gastos Generales, formando parte del total de las actividades que Elecnor desarrolla en la isla.

#### Análisis:

Lo mencionado puede considerarse condición favorable de ejecución ya que permite reducir la zona de acopios necesaria en las obras.

Sin embargo, esto también supone un incremento de costes por una mayor necesidad de número de traslados de los suministros, dado que la zona de acopio es menor.

Se desconoce en qué se traduce en relación a la justificación de la baja oferta realizada ya que no se aporta ningún dato cuantitativo que pueda contribuir a la viabilidad de la baja oferta presentada objeto de justificación.

Se alega como condición favorable la posesión de las oficinas y almacenes de la Delegación y respecto a cómo se mantienen esas instalaciones, lo único que indica es que los Gastos de implantación se encuentran en Gastos Generales, formando parte del total de las actividades que Elecnor desarrolla en la isla.

Por tanto, las instalaciones de la empresa, además de considerarse como beneficiosas para el contrato, tienen como contraprestación la imputación de un coste asociado, sin embargo, solo hace referencia al



coste de implantación que indica que se encuentran en los Gastos Generales. Por consiguiente, no se entiende cómo puede omitirse parte de esta imputación sin que afecte a la viabilidad del contrato.

Continúa la justificación:

### **Recursos Humanos en la zona**

La oferta presentada contempla la **disponibilidad de recursos locales** en la zona afectada por el expediente, que le permite ejecutar la obra con medios humanos propios sin tener que pagar dietas de alojamiento, desplazamientos, etc. Esta implantación nos aporta unas condiciones excepcionalmente favorables para la prestación del servicio.

Tal y como se expone en el apartado "2.4 *RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES QUE RESULTEN APLICABLES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL O LABORAL, Y DE* del presente documento, la dirección de negocio Este dispone de más de 1.000 personas en plantilla.

De estos 1.000 empleados, la Delegación de Ibiza dispone de 25 Oficiales eléctricos, de los cuales 14 son oficiales de 1ª, Jefes de Equipo o Maestros Industriales, con una dilatada experiencia.

De esta forma queda garantizada la **capacidad de sustitución de personal** en periodo vacacional o por causas de baja previstas o imprevistas.

Elecnor facilitará personal adicional de apoyo cuando sea necesario, para la buena consecución del servicio objeto de este contrato. El personal destinado, afrontará todas las incidencias técnicas que se puedan producir y solventará las mismas dejando las instalaciones en perfecto funcionamiento.

También destacamos nuestros técnicos de PRL que se encargan no solo de redactar los planes de seguridad, si no de realizar frecuentes visitas a obra para comprobar el correcto cumplimiento de todas las medidas incluidas en dicho plan.

### Análisis:

Se desconoce Elecnor cómo puede garantizar la sustitución del personal del subcontratista de la OCA's, partida de mucho peso económico en su propio presupuesto (8.000 €).

No puede considerarse como condición excepcionalmente favorable.

No se aprecia ninguna previsión de coste (ni gasto de estructura que lo contemple) por la posibilidad ofertada de sustitución de personal. Se considera que se omite coste

Continúa la justificación:



# Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

La Dirección Este de Elecnor da empleo a más de 1.000 profesionales entre ingenieros, licenciados, auxiliares técnicos, oficiales encargados, peones especialistas y ordinarios (ver

| CENTRO                     | CATEGORIA              | TOTALES      |
|----------------------------|------------------------|--------------|
| TOTAL<br>DIRECCION<br>ESTE | ALMACENERO             | 1            |
|                            | ARQUITECTO SUPERIOR    | 1            |
|                            | ARQUITECTO TECNICO     | 8            |
|                            | AUXILIAR ADMON.        | 15           |
|                            | AUXILIAR TECNICO       | 35           |
|                            | BECARIO                | 24           |
|                            | CAPATAZ                | 8            |
|                            | CONDUCTOR DE CAMION    | 1            |
|                            | CONDUCTOR/LIMPIADOR    | 1            |
|                            | CONTRAMAESTRE          | 1            |
|                            | DELINEANTE 1ª          | 5            |
|                            | DELINEANTE 2ª          | 1            |
|                            | DELINEANTE PROYECTISTA | 1            |
|                            | DIPLOMADO              | 2            |
|                            | ENCARGADO              | 42           |
|                            | GRADUADO SOCIAL        | 3            |
|                            | INGENIERO INDUSTRIAL   | 41           |
|                            | JEFE ADMON. 1ª         | 4            |
|                            | JEFE ADMON. 2ª         | 2            |
|                            | JEFE DE EQUIPO         | 47           |
|                            | JEFE ORG. 1ª           | 3            |
|                            | JEFE ORG. 2ª           | 1            |
|                            | JEFE SECCION PRIMERA   | 6            |
|                            | LICENCIADO             | 6            |
|                            | LIMPIADORA             | 1            |
|                            | MAESTRO INDUSTRIAL     | 27           |
|                            | OFICIAL 1ª             | 237          |
|                            | OFICIAL 1ª ADMON.      | 15           |
|                            | OFICIAL 2ª             | 140          |
|                            | OFICIAL 2ª ADMON.      | 14           |
|                            | OFICIAL 3ª             | 192          |
|                            | PEON ESPECIALISTA      | 11           |
| PERITO                     | 92                     |              |
| PROGRAMADOR                | 14                     |              |
| REPRESENTANTES COMERCIO    | 5                      |              |
| TECNICO ORGANIZACIÓN 1ª    | 15                     |              |
| TECNICO ORGANIZACIÓN 2ª    | 1                      |              |
| VIAJANTE                   | -                      |              |
|                            | <b>TOTAL ...</b>       | <b>1.023</b> |

tabla).



El volumen, cualificación y plan de formación del personal de Elecnor atiende a su política continuada de formación y cualificación de su personal. Política que repercute directamente en la disposición de Elecnor en la protección de la ocupación y las condiciones de trabajo donde se ha de realizar la prestación.

Todo el personal de Elecnor ha recibido una formación específica para la función que desempeña dentro de la organización. El **Plan de Formación** realizado en el año 2020, ha supuesto un total de 11.789 horas con la siguiente división:

- Área tecnología (personal de obra y mandos)..... 6102 h
- Área de gestión (personal técnico y de administración)..... 856 h
- Área de tecnología (personal técnico)..... 841 h
- Área de ofimática e informática técnica  
(Personal técnico y de administración)..... 940 h
- Área de sistemas de Calidad y Medio Ambiente ..... 50 h
- Área de Prevención (personal técnico y de obra)..... 1300 h
- Área de gestión (personal de obra y mandos)..... 1020 h
- Área de prevención (personal de obra y mandos)..... 680 h

### Análisis:

Si la empresa asume gastos, y no los repercute en esta obra, se deduce que tendrá ingresos que le permitan asumirlos.

No explica cómo la empresa puede asumir los gastos que indica, para descontarlos del presupuesto presentado, sin que esto afecte a la viabilidad del contrato.

Elecnor no acredita la capacidad que argumenta para asumir los gastos generales que le corresponden a este contrato.

Continúa la justificación:

#### **1.1.6 CONDICIONES FAVORABLES POR EXPERIENCIA**

Elecnor es un gestor de proyectos y mantenimientos integrales, que tiene como uno de sus objetivos la ejecución de servicios similares a la del presente expediente, dada su relevancia en la sociedad.

Elecnor centra su actividad fundamentalmente en la Gestión Integral de Proyectos y Desarrollo de Infraestructuras en campos tales como la energía, medio ambiente, telecomunicaciones, transporte, construcción; además de estar plenamente consolidada en los campos industrial y comercial.

A lo largo de los últimos años, Elecnor, S.A. por su experiencia, implantación nacional e internacional y desarrollo técnico tiene la capacidad adecuada para prestar un servicio integral en todas y cada una de sus actividades: estudio y diseño del proyecto, ejecución, suministro y montaje, puesta en marcha y **mantenimiento**; poseyendo un amplio historial en la



## Autoritat Portuària de Balears

realización de obras y servicios de similares características a la obra objeto de este concurso, cabe mencionar en este respecto las obras finalizadas estos años

Elecnor, S.A., dispone, entre otros, de los **certificados y habilitaciones** para la realización de obras, instalaciones y mantenimientos que avalan su experiencia.

En algunos de estos proyectos adjudicados ELECENOR también incurrió en temeridad resultando aceptadas sus justificaciones y ejecutadas la obras sin ningún problema.

Desde la Dirección Este de Elecnor en los últimos años se han realizado un gran número de actuaciones de Mantenimientos de instalaciones energéticas en el ámbito Balear, entre las más representativas:

- **Contrato Multiservicio de Mantenimiento de la infraestructura de la red eléctrica de Distribución MT/BT/CT de la isla de Ibiza para Endesa / Enel.**
- Mantenimiento instalaciones de Clima de la dependencias de la APB en el Puerto de Palma.
- Contrato de Nuevas Maquinas enfriadoras para el centro de control del edificio de oficinas de la APB en Palma.
- Contrato de Sistema de megafonía en la E.M. 5 y en la carpa del dique del Oeste del Puerto de Plama.
- Contrato de Digitalización de diversas cámaras analógicas del sistema CCTV del Puerto de Plama.
- Contrato Marco Multiservicio de mantenimiento de las redes de distribución eléctrica BT/MT/CT de Endesa en Mallorca e Ibiza.
- Gestión integral del alumbrado público del municipio de Petra.(ESE)
- Mejora de la Eficiencia Energética en el Alumbrado del Municipio de Inca.
- Mejora de la Eficiencia Energética en el Alumbrado del Municipio de Soller.
- Mejora de la Eficiencia Energética mediante pto solares autónomos en el municipio de Calvià.
- Mantenimiento del alumbrado en altura del aeropuerto de Palma.
- Contrato de Mantenimiento del Alumbrado Vial (Lote 2) de las Carreteras del Consell Insular en Mallorca.
- Mantenimiento eléctrico/mecánico integral de tiendas de Inditex y Aldi en el ámbito balear.
- Mantenimiento eléctrico/mecánico integral del Hospital Quiron Palmplanas.

### Análisis:

Los contratos enumerados, formarían parte de la solvencia técnica exigida en el cuadro de características.

Sin mayor explicación o argumentación de cómo contribuye la experiencia a la obtención de los bajos precios ofertados, no puede considerarse como una condición excepcional que acredite la viabilidad de la oferta presentada.



Continúa la justificación:

## 1.1.7 CONDICIONES FAVORABLES POR CAPACIDAD DE COMPRAS

La **CAPACIDAD DE COMPRAS** de Elecnor, S.A. para este tipo de obras permite optimizar la adquisición de los materiales propios del suministro y de los necesarios para la instalación de equipos, así como de todo el material auxiliar como es el caso del presente servicio. Con ello se logran **precios de referencia muy competitivos**, dado el gran volumen de compras de Elecnor S.A. implantada a nivel nacional, que todavía se mejoran con la **aplicación del rápeles** que se obtiene de cada suministrador.

El elevado grado de Solvencia Económica por parte de nuestra empresa es, de igual modo, de crucial importancia para la buena gestión y contratación de esta tipología de licitaciones. Básicamente motivado por la forma de pago mediante Confirming Bancario, del Grupo Elecnor que aporta garantías de cobro a los proveedores, que aplican y repercuten a los precios de compra de materiales, rasgo claramente diferencial debido a la sensibilidad financiera de los proveedores en cuanto a sus clientes.

Lo anterior conlleva que sean directamente los fabricantes, en lugar de Almacenes Eléctricos y/o Distribuidores quienes tengan en cartera a Elecnor como cliente directo y preferencial, debido al volumen de compras y a las condiciones de pago, ahorrándose los costes derivados de la Distribución y/o Comerciales.

Cabe sobre argumentar que Elecnor S.A. es una de las mercantiles con mayor número de contratos como empresa Contratista Marco de Redes de Distribución Eléctrica MT/BT/CT, para las distintas compañías Distribuidoras (Endesa/Enel, Iberdrola, Union Fenosa, EdP, etc...) a nivel nacional, hecho el cual aporta unas sinergias importantes, debido a los altos volúmenes que conlleva este tipo de contratos.

### Análisis:

Se desconoce el volumen de compras de Elecnor, así como los rapels de que disponga con el suministrador del material para el presente contrato ya que no se especifica en la documentación aportada. No es posible verificar esta afirmación.

No se comparte totalmente la afirmación respecto del trato con los fabricantes, existen fabricantes que sólo venden sus productos a través de sus distribuidores en cada zona. Cuestión totalmente lógica, hay un interés común distribuidor-fabricante que se rompería si el fabricante unilateralmente decide vender discrecionalmente a través de su distribuidor o no en función de su único provecho.

En el caso que nos aplica, no indica que partes o piezas de los elementos, equipos o instalaciones pueden ser susceptibles de reparación o cambio. Se desconoce si el precio de estas piezas, incluidas en la partida del mantenimiento correctivo, es mejor que el de la competencia como para poder afirmar o asumir que tiene mejores precios y que por ello tenga que considerarse como condición excepcionalmente favorable.

El hecho de argumentar, sin más, que Elecnor es una de las mercantiles con mayor número de contratos como empresa contratista marco de redes de distribución eléctrica MT/BT/CT, a nivel nacional, tampoco puede verificarse, sin aportar documentación que lo avale.

No hay sustento documental alguno que avale lo mencionado o permita verificarlo por parte de los técnicos redactores del presente informe. No puede considerarse, por lo tanto, como condición



excepcionalmente favorable ni como ventaja competitiva alguna respecto del resto de licitadores.

Continúa la justificación:

### **2.3 INNOVACIÓN Y ORIGINALIDAD DE LAS PRESTACIONES PROPUESTAS PARA SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS, PRESTAR LOS SERVICIOS O EJECUTAR LAS OBRAS.**

#### **Objetivo estratégico de Elecnor**

Para Elecnor, S.A. el cliente "Autoritat Portuaria de Balears", es un cliente estratégico, el cual goza de condiciones internas favorables permitiéndose en sus ofertas márgenes comerciales muy ajustados. Éste hecho permite a Elecnor, S.A, ser altamente competitivo económicamente en las ofertas para la Autoridad Portuaria de Baleares, ya que como cliente estratégico, se le aplican bajos márgenes de beneficio, dentro de la estrategia de Elecnor.S.A Toda actividad vinculada al CORE Eléctrico/Energético", en el Plan Estratégico 2020-2022 de la compañía Elecnor, S.A. está definido como un objetivo estratégico, gozando tales actividades de la permisibilidad de atender las ofertas con márgenes comerciales muy ajustados, aumentando la competitividad económica de las mismas.

Por último, la contratación de la presente obra permitirá alcanzar los objetivos de facturación del equipo de obras y reformas del Departamento.

#### Análisis:

Conceptualmente podría considerarse correcto, sin embargo, se desconoce la relación que este contrato puede tener con su estrategia profesional para justificar la baja realizada. Por ejemplo "el disponer de personal en las islas que me permita mantener la estabilidad de la Delegación", o para adquirir una determinada clasificación empresarial.:

Con respecto a conseguir objetivos de facturación. Sin duda, un objetivo podría ser la facturación, sin embargo, no se puede dejar de lado el resultado para la Delegación. Si para cumplir los objetivos de facturación todas las obras que se licitan tienen margen negativo, la Delegación no sería viable y tendría que cerrar.

Se consideran argumentos genéricos a falta de mayor concreción.

Continúa la justificación:






## 2.4 RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES QUE RESULTEN APLICABLES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL O LABORAL.

Según viene indicado en el *artículo 201. Obligaciones en materia medioambiental, social o laboral* de la LCSP, Elecnor cumplirá en todo momento con las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado y en particular las establecidas en el anexo V de la Ley de Contratos del Sector Público.

Así mismo, Elecnor garantizará en todo momento la potestad de los órganos de contratación de tomar las oportunas medidas para comprobar, durante el procedimiento de licitación, que cumple las obligaciones a que se refiere el citado párrafo.

Elecnor no solo cumple las **condiciones técnico-económicas del Convenio Colectivo del sector del metal de las Illes Balears** si no que **las mejora notablemente** mediante la implantación de un plus adicional del 4.5% sobre los salarios base, tal y como ha justificado en el apartado "2.2.1. RECURSOS HUMANOS".

El objetivo perseguido mediante esta mejora es múltiple:

-  Motivación del personal.
-  Sentido de empresa y voluntad de mejora dentro de la misma.
-  Permanencia de personal altamente cualificado.

El aval que garantiza la capacidad de gestión de nuestro departamento de recursos humanos es la propia **estructura de la Dirección de Negocio Este** que pasamos a resumir brevemente.

[Se ha trasapelado en otra página anterior, después del apartado Recursos humanos de la zona.](#)



## 2.5 POSIBLE OBTENCION DE AYUDAS DEL ESTADO.

Elecnor no ha recibido ninguna ayuda del estado que sea de aplicación al presente expediente y consecuentemente no se obtiene ningún beneficio por este concepto.

## 4. ESTUDIO ECONÓMICO

En este apartado convergen los diferentes elementos de coste justificados a lo largo de la presente justificación, básicamente la mano de obra, vehículo y pequeño material, fruto de la cual y la aplicación d

Estos costes, se introducen en el modelo de proposición económica que junto con los Gastos Generales y el Beneficio industrial estimado justifican la oferta presentada por Elecnor, S.A.

Incidir en que dada su infraestructura, organización y volumen de negocio, Elecnor es capaz de asumir todos sus gastos generales repercutiendo un valor ínfimo sobre cada uno de los contratos que en la actualidad ejecuta.

### 3.1.4 Determinación de los gastos generales

Se detallará el porcentaje de la oferta que se destina a sufragar los gastos generales del suministro, **según el artículo 131 del RGLCAP debe situarse en la banda 13%-17%**.

Los Gastos Generales del Centro de Producción de Alumbrado Público de Elecnor S.A. para el año 2020 son los que siguen:



DIRECCIÓN DE NEGOCIO ESTE  
CENTRO DE PRODUCCIÓN DE ALUMBRADO Y SISTEMAS URBANOS

AÑO 2.020

### PRESUPUESTO GASTOS GENERALES

|   |                        |
|---|------------------------|
| SALARIOS ESTRUCTURA   | 496.000,00 €           |
| TRIBUTOS  | 5.000,00 €             |
| ALQUILERES  | 8.000,00 €             |
| ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS AJENOS                 | 8.500,00 €             |
| SUBCONTRATA INTERNA   | 2.000,00 €             |
| SEGUROS   | 6.000,00 €             |
| MATERIAL OFICINA  | 3.000,00 €             |
| VIAJES/TRANSPORTE Y FLETES                                  | 8.500,00 €             |
| COMUNICACIONES  | 6.500,00 €             |
| AMORTIZACIÓN  | 4.000,00 €             |
| <b>SUMA GASTOS ESTRUCTURA:</b>                              | <b>547.500,00 €</b>    |
| FINANCIEROS   | 56.000,00 €            |
| GASTOS BANCARIOS/AVALES/VARIOS                              | 27.000,00 €            |
| <b>SUMA GASTOS FINANCIEROS:</b>                             | <b>83.000,00 €</b>     |
| <b>TOTAL</b>  | <b>630.500,00 €</b>    |
| <b>PRODUCCIÓN/FACTURACIÓN OBJETIVO C.P. EJERCICIO 2.020</b> | <b>10.500.000,00 €</b> |
| <b>% GASTOS GENERALES</b>                                   | <b>6,0%</b>            |

Un 6% ,

**Siendo menores los gastos generales del Centro de Producción de Alumbrado de Elecnor, S.A que los de Proyecto (13%), a efectos de justificación, se mantienen los precios de Proyecto 13%, como caso más desfavorable.**

Análisis:



Se considera en este caso la repercusión en los gastos generales de los intervinientes de forma parcial: “Responsable del Contrato”: Ingeniero y “Administrativo”, en la estructura de costes real de Elecnor, S.A, en los Gastos Generales, así como el coste el técnico de PRL, Oficina Técnica, técnicos de calidad y medioambiente, etc...

Los gastos generales, que según normas de buena práctica han de considerarse en los costes de cada proyecto, son los gastos reales que la empresa tiene para su normal funcionamiento y según práctica habitual se reparte entre los centros de producción, que son los que les aportan los ingresos a las empresas. Por tanto, esta repercusión no es adecuada a las “buenas prácticas”. Sin embargo, en este caso, además incluye costes que no deberían incluirse en este concepto, como los costes de los intervinientes de forma parcial: “Responsable del Contrato”: Ingeniero y “Administrativo”, los costes de la CEE, la mejora de la franquicia, formación, etc...

Aportan tabla con los Gastos Generales del Centro de Producción de Alumbrado Público de Elecnor S.A. para el año 2020, que les sale en torno al 6 %.

Sin embargo, en las cuentas públicas de pérdidas y ganancias de Elecnor, sólo en los conceptos de Gastos de personal (444.545.000 €) y Otros gastos de Explotación (203.271.000 €) asciende a la cantidad de 647.816.000 €, que respecto a los 1.544.049.000 € de su cifra de negocio del año 2020 suponen más de un 40 % en concepto de Gastos generales. Como puede ser que les salga un 6 % en concepto de Gastos Generales en el Centro de Producción y en sus cuentas públicas este mismo concepto supere el 40 %. Se adjunta pantallazo Cuentas de pérdidas y ganancias de Elecnor correspondientes al ejercicio 2020 ([https://www.elecnor.com/resources/files/1/Informes\\_Anuales/elecnor-2020-cuentas-anales-espanol.pdf](https://www.elecnor.com/resources/files/1/Informes_Anuales/elecnor-2020-cuentas-anales-espanol.pdf)).

### ELECNOR, S.A.

#### CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020 (MILES DE EUROS)

|  | Notas de la Memoria   | Ejercicio 2020   | Ejercicio 2019   |
|--|-----------------------|------------------|------------------|
| <b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>   |                       |                  |                  |
| <b>Importe neto de la cifra de negocios</b>                                | <b>Nota 17.1</b>      | <b>1.544.049</b> | <b>1.388.728</b> |
| Ventas   |                       | 1.544.049        | 1.388.728        |
| <b>Variación de existencias de producto terminado</b>                      |                       | <b>(184)</b>     | <b>12</b>        |
| <b>Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>                   |                       | <b>3.120</b>     | <b>2.156</b>     |
| <b>Aprovisionamientos</b>  |                       | <b>(872.677)</b> | <b>(740.717)</b> |
| Consumo de materias primas y otras materias consumibles                    | <b>Nota 17.2</b>      | (430.009)        | (374.157)        |
| Trabajos realizados por otras empresas                                     |                       | (442.668)        | (366.560)        |
| <b>Otros ingresos de explotación</b>                                       |                       | <b>8.055</b>     | <b>8.046</b>     |
| Ingresos accesorios y otros de gestión corriente                           |                       | 7.214            | 7.265            |
| Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio        |                       | 841              | 781              |
| <b>Gastos de personal</b>  | <b>Nota 17.3</b>      | <b>(444.545)</b> | <b>(428.427)</b> |
| Sueldos, salarios y asimilados   |                       | (345.414)        | (336.420)        |
| Cargas sociales  |                       | (99.131)         | (92.007)         |
| <b>Otros gastos de explotación</b>   |                       | <b>(203.271)</b> | <b>(201.521)</b> |
| Servicios exteriores   |                       | (183.175)        | (182.985)        |
| Tributos   |                       | (6.354)          | (5.540)          |
| Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales | <b>Notas 9 y 12</b>   | (10.195)         | (9.886)          |
| Otros gastos de gestión corriente  | <b>Nota 7</b>         | (3.547)          | (3.110)          |
| <b>Amortización del inmovilizado</b>                                       | <b>Notas 6 y 7</b>    | <b>(14.465)</b>  | <b>(12.975)</b>  |
| <b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>            | <b>Nota 7</b>         | <b>670</b>       | <b>(2.505)</b>   |
| Resultados por enajenaciones y otros                                       |                       | 670              | (2.505)          |
| <b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>  |                       | <b>20.752</b>    | <b>(7.203)</b>   |
| <b>Ingresos financieros</b>  |                       | <b>40.054</b>    | <b>87.141</b>    |
| De participaciones en instrumentos de patrimonio                           |                       |                  |                  |
| - En empresas del grupo y asociadas  | <b>Nota 19.1</b>      | 35.569           | 83.278           |
| De valores negociables y otros instrumentos financieros                    |                       |                  |                  |
| - En empresas del grupo y asociadas  | <b>Notas 9 y 19.1</b> | 3.600            | 3.764            |
| - En terceros  | <b>Nota 9</b>         | 895              | 99               |
| <b>Gastos financieros</b>  | <b>Nota 13</b>        | <b>(10.198)</b>  | <b>(13.009)</b>  |
| Por deudas con empresas del grupo y asociadas                              | <b>Nota 19.1</b>      | (343)            | (567)            |
| Por deudas con terceros  |                       | (9.855)          | (12.442)         |
| <b>Diferencias de cambio</b>   |                       | <b>3.391</b>     | <b>243</b>       |
| <b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b> |                       | <b>(7.234)</b>   | <b>(12.513)</b>  |
| Deterioros y pérdidas  | <b>Nota 9.2 y 9.4</b> | (10.704)         | (27.372)         |
| Resultados por enajenaciones y otras                                       | <b>Nota 5 y 9.2</b>   | 3.470            | 14.859           |
| <b>RESULTADO FINANCIERO</b>  |                       | <b>26.013</b>    | <b>61.862</b>    |
| <b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>  |                       | <b>46.765</b>    | <b>54.659</b>    |
| Impuestos sobre beneficios   | <b>Nota 16</b>        | (15.132)         | (24.537)         |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>       |                       | <b>31.633</b>    | <b>30.122</b>    |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>   |                       | <b>31.633</b>    | <b>30.122</b>    |

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio.

Sigue la justificación:



# Ports de Balears



## Autoritat Portuària de Balears

A continuación, se introducen los costes justificados en el modelo de proposición económica facilitado:

### Lote 1 EIVISSA IMPORT ANUAL

| Partida | Ud | Resumen  | Rdto | Precio<br>€/Ud<br>ELEC NOR | Ud       | Cantidad | Total<br>Partida |
|---------|----|--|------|----------------------------|----------|----------|------------------|
| 1,1     | Ud | Informe Inicial  |      |                            | 428,19 € | 1        | 428,19           |
|         |    | Ud Informe inicial del contrato según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se incluye actualización del inventario e etiquetado de los elementos  |      |                            |          |          |                  |
|         |    | Responsable del contrato   | 5    | 0,00 €                     | 0,00 €   |          |                  |
|         |    | Técnico  | 4    | 15,11 €                    | 60,44 €  |          |                  |
|         |    | Ayudante   | 0    | 15,11 €                    | 0,00 €   |          |                  |
|         |    | Administrativo   | 5    | 0,00 €                     | 0,00 €   |          |                  |
|         |    | Contratación OCA   | 1    | 359,35 €                   | 359,35 € |          |                  |
|         |    | Medios auxiliares  | 2%   | 419,79 €                   | 8,40 €   |          |                  |
|         |    |  |      |                            | 428,19 € |          |                  |
| 1,2     |    | Mantenimiento mensual Ibiza  |      |                            | 54,39 €  | 12       | 652,64           |
|         |    | Mantenimiento mensual, se incluye de asistencia y guardia 24/7. En esta partida se incluyen, gestión administrativa del contrato, informe mensual y gestión del GMAO. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.  |      |                            |          |          |                  |
|         |    | Responsable del contrato   | 2    | 0,00 €                     | 0,00 €   |          |                  |
|         |    | Técnico  | 1    | 15,11 €                    | 15,11 €  |          |                  |
|         |    | Ayudante   | 1    | 15,11 €                    | 15,11 €  |          |                  |
|         |    | Administrativo   | 0,05 | 0,00 €                     | 0,00 €   |          |                  |
|         |    | Pequeño material   | 10   | 2,00 €                     | 20,00 €  |          |                  |
|         |    | Desplazamientos  | 1    | 3,10 €                     | 3,10 €   |          |                  |
|         |    | Medios auxiliares  | 2%   | 53,32 €                    | 1,07 €   |          |                  |
|         |    |  |      | 54,39 €                    |          |          |                  |
| 1,3     |    | Mantenimiento semestral Ibiza  |      |                            | 100,62 € | 28       | 2.817,44         |
|         |    | Mantenimiento semestral, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante el desarrollo de los trabajos. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza. |      |                            |          |          |                  |
|         |    | Responsable del contrato   | 1    | 0,00 €                     | 0,00 €   |          |                  |
|         |    | Técnico  | 2,5  | 15,11 €                    | 37,78 €  |          |                  |
|         |    | Ayudante   | 2,5  | 15,11 €                    | 37,78 €  |          |                  |
|         |    | Administrativo   | 0,05 | 0,00 €                     | 0,00 €   |          |                  |
|         |    | Pequeño material   | 10   | 2,00 €                     | 20,00 €  |          |                  |
|         |    | Desplazamientos  | 1    | 3,10 €                     | 3,10 €   |          |                  |
|         |    | Medios auxiliares  | 2%   | 98,65 €                    | 1,97 €   |          |                  |
|         |    |  |      | 100,62 €                   |          |          |                  |



# Ports de Balears



## Autoritat Portuària de Balears

|     |   |     |          |          |          |    |          |  |
|-----|---|-----|----------|----------|----------|----|----------|--|
| 1,4 | <b>Mantenimiento anual Ibiza</b>  |     |          |          | 252,69 € | 14 | 3.537,73 |  |
|     | Mantenimiento anual, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante el desarrollo de los trabajos.<br>En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza. |     |          |          |          |    |          |  |
|     | Responsable del contrato  | 5   | 0,00 €   | 0,00 €   |          |    |          |  |
|     | Técnico   | 7   | 15,11 €  | 105,77 € |          |    |          |  |
|     | Ayudante  | 7   | 15,11 €  | 105,77 € |          |    |          |  |
|     | Administrativo  | 1   | 0,00 €   | 0,00 €   |          |    |          |  |
|     | Pequeño material  | 15  | 2,00 €   | 30,00 €  |          |    |          |  |
|     | Desplazamientos   | 2   | 3,10 €   | 6,20 €   |          |    |          |  |
|     | Medios auxiliares   | 2%  | 247,74 € | 4,95 €   |          |    |          |  |
|     |   |     |          |          | 252,69 € |    |          |  |
| 1,5 | <b>Inspección periódica OCA</b>   |     |          |          | 520,66 € | 14 | 7.289,23 |  |
|     | Revisión periódica reglamentaria realizada por Organismo de Control Acreditado (OCA), según condiciones del Pliego de Prescripciones Técnicas durante el desarrollo de los trabajos.  |     |          |          |          |    |          |  |
|     | Responsable del contrato  | 2   | 0,00 €   | 0,00 €   |          |    |          |  |
|     | Técnico   | 5   | 15,11 €  | 75,55 €  |          |    |          |  |
|     | Ayudante  | 5   | 15,11 €  | 75,55 €  |          |    |          |  |
|     | Administrativo  | 0,2 | 0,00 €   | 0,00 €   |          |    |          |  |
|     | Contratación OCA  | 1   | 359,35 € | 359,35 € |          |    |          |  |
|     | Medios auxiliares   | 2%  | 510,45 € | 10,21 €  |          |    |          |  |
|     |   |     |          |          | 520,66 € |    |          |  |
| 1,6 | <b>Informe anual del servicio</b>   |     |          |          | 520,66 € | 1  | 520,66   |  |
|     | Informe final de servicio avalado por Organismo de Control Acreditado (OCA) a entregar un mes antes de la finalización del año. Incluido actualización de inventario y etiquetado.  |     |          |          |          |    |          |  |
|     | Responsable del contrato  | 2   | 0,00 €   | 0,00 €   |          |    |          |  |
|     | Técnico   | 5   | 15,11 €  | 75,55 €  |          |    |          |  |
|     | Ayudante  | 5   | 15,11 €  | 75,55 €  |          |    |          |  |
|     | Administrativo  | 2   | 0,00 €   | 0,00 €   |          |    |          |  |
|     | Contratación OCA  | 1   | 359,35 € | 359,35 € |          |    |          |  |
|     | Medios auxiliares   | 2%  | 510,45 € | 10,21 €  |          |    |          |  |
|     |   |     |          |          | 520,66 € |    |          |  |

|  |  |   |            |            |                    |   |          |  |
|--|--|---|------------|------------|--------------------|---|----------|--|
| 1,7  | <b>Partida alzada mtto correctivo</b>  |   |            |            | 6.750,00 €         | 1 | 6.750,00 |  |
|  | Partida alzada a justificar para el desarrollo del mantenimiento correctivo según lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas para las actuaciones que superen la franquicia indicada. |   |            |            |                    |   |          |  |
|  | Sin descompuesto   | 1 | 6.750,00 € | 6.750,00 € |                    |   |          |  |
|  |  |   |            |            | 6.750,00 €         |   |          |  |
| <b>CONCEPTO</b>                                |  |   |            |            | <b>IMPORTE</b>     |   |          |  |
| <b>PEM</b>                                     |  |   |            |            | <b>21.995,88 €</b> |   |          |  |
| <b>GASTOS GENERALES</b>                        | <b>13 %</b>  |   |            |            | <b>2.859,46 €</b>  |   |          |  |
| <b>BENEFICIO INDUSTRIAL</b>                    | <b>1,9 %</b>   |   |            |            | <b>417,71 €</b>    |   |          |  |
| <b>PEC OFERTA ANUAL LOTE 1 DE ELENCOR S.A.</b> |  |   |            |            | <b>25.273,05 €</b> |   |          |  |



# Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

## Lote 2 LA SAVINA IMPORT ANUAL

| Partida | Ud | Resumen  | Rdto | Precio €/Ud | Ud       | Cantidad | Total Partida |
|---------|----|--|------|-------------|----------|----------|---------------|
| 1,1     | Ud | Informe Inicial  |      |             |          | 594,37 € | 1 594,37      |
|         |    | ud Informe inicial del contrato según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se incluye actualización del inventario e etiquetado de los elementos  |      |             |          |          |               |
|         |    | Responsable del contrato   | 2,5  | 0,00 €      | 0,00 €   |          |               |
|         |    | Técnico  | 2    | 15,11 €     | 30,22 €  |          |               |
|         |    | Ayudante   | 0    | 15,11 €     | 0,00 €   |          |               |
|         |    | Administrativo   | 5    | 0,00 €      | 0,00 €   |          |               |
|         |    | Contratación OCA   | 1    | 552,50 €    | 552,50 € |          |               |
|         |    | Medios auxiliares  | 2%   | 582,72 €    | 11,65 €  |          |               |
|         |    |  |      |             |          | 594,37 € |               |
|         |    |  |      |             |          |          |               |
| 1,2     |    | <b>Mantenimiento mensual Formentera</b>  |      |             |          | 48,46 €  | 12 581,52     |
|         |    | Mantenimiento mensual, se incluye de asistencia y guardia 24/7. En esta partida se incluyen, gestión administrativa del contrato, informe mensual y gestión del GMAO. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.  |      |             |          |          |               |
|         |    | Responsable del contrato   | 1    | 0,00 €      | 0,00 €   |          |               |
|         |    | Técnico  | 0,5  | 15,11 €     | 7,56 €   |          |               |
|         |    | Ayudante   | 0,5  | 15,11 €     | 7,56 €   |          |               |
|         |    | Administrativo   | 0,05 | 0,00 €      | 0,00 €   |          |               |
|         |    | Pequeño material   | 10   | 2,00 €      | 20,00 €  |          |               |
|         |    | Desplazamientos  | 4    | 3,10 €      | 12,40 €  |          |               |
|         |    | Medios auxiliares  | 2%   | 47,51 €     | 0,95 €   |          |               |
|         |    |  |      |             |          | 48,46 €  |               |
| 1,3     |    | <b>Mantenimiento semestral Formentera</b>  |      |             |          | 125,52 € | 2 251,04      |
|         |    | Mantenimiento semestral, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante el desarrollo de los trabajos. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza. |      |             |          |          |               |
|         |    | Responsable del contrato   | 1    | 0,00 €      | 0,00 €   |          |               |
|         |    | Técnico  | 3,0  | 15,11 €     | 45,33 €  |          |               |
|         |    | Ayudante   | 3,0  | 15,11 €     | 45,33 €  |          |               |
|         |    | Administrativo   | 0,10 | 0,00 €      | 0,00 €   |          |               |
|         |    | Pequeño material   | 10   | 2,00 €      | 20,00 €  |          |               |
|         |    | Desplazamientos  | 4    | 3,10 €      | 12,40 €  |          |               |
|         |    | Medios auxiliares  | 2%   | 123,06 €    | 2,46 €   |          |               |
|         |    |  |      |             |          | 125,52 € |               |



# Ports de Balears



## Autoritat Portuària de Balears

|     |  |     |            |            |          |          |  |
|-----|--|-----|------------|------------|----------|----------|--|
| 1,4 | <b>Mantenimiento anual Formentera</b>  |     |            | 226,54 €   | 2        | 453,08   |  |
|     | Mantenimiento anual , según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante el desarrollo de los trabajos.<br>En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza. |     |            |            |          |          |  |
|     | Responsable del contrato   | 6   | 0,00 €     | 0,00 €     |          |          |  |
|     | Técnico  | 5   | 15,11 €    | 75,55 €    |          |          |  |
|     | Ayudante   | 5   | 15,11 €    | 75,55 €    |          |          |  |
|     | Administrativo   | 1   | 0,00 €     | 0,00 €     |          |          |  |
|     | Pequeño material   | 20  | 2,00 €     | 40,00 €    |          |          |  |
|     | Desplazamientos  | 10  | 3,10 €     | 31,00 €    |          |          |  |
|     | Medios auxiliares  | 2%  | 222,10 €   | 4,44 €     |          |          |  |
|     |  |     |            | 226,54 €   |          |          |  |
| 1,5 | <b>Inspección periódica OCA</b>  |     |            | 717,67 €   | 2        | 1.435,34 |  |
|     | Revisión periódica reglamentaria realizada por Organismo de Control Acreditado (OCA), según condiciones del Pliego de Prescripciones Técnicas durante el desarrollo de los trabajos.   |     |            |            |          |          |  |
|     | Responsable del contrato   | 2   | 0,00 €     | 0,00 €     |          |          |  |
|     | Técnico  | 5   | 15,11 €    | 75,55 €    |          |          |  |
|     | Ayudante   | 5   | 15,11 €    | 75,55 €    |          |          |  |
|     | Administrativo   | 0,2 | 0,00 €     | 0,00 €     |          |          |  |
|     | Contratación OCA   | 1   | 552,50 €   | 552,50 €   |          |          |  |
|     | Medios auxiliares  | 2%  | 703,60 €   | 14,07 €    |          |          |  |
|     |  |     |            |            | 717,67 € |          |  |
| 1,6 | <b>Informe anual del servicio</b>  |     |            | 717,67 €   | 1        | 717,67   |  |
|     | Informe final de servicio avalado por Organismo de Control Acreditado (OCA) a entregar un mes antes de la finalización del año. Incluido actualización de inventario y etiquetado.   |     |            |            |          |          |  |
|     | Responsable del contrato   | 2   | 0,00 €     | 0,00 €     |          |          |  |
|     | Técnico  | 5   | 15,11 €    | 75,55 €    |          |          |  |
|     | Ayudante   | 5   | 15,11 €    | 75,55 €    |          |          |  |
|     | Administrativo   | 2   | 0,00 €     | 0,00 €     |          |          |  |
|     | Contratación OCA   | 1   | 552,50 €   | 552,50 €   |          |          |  |
|     | Medios auxiliares  | 2%  | 703,60 €   | 14,07 €    |          |          |  |
|     |  |     |            |            | 717,67 € |          |  |
| 1,7 | <b>Partida alzada mtto correctivo</b>  |     |            | 1.125,00 € | 1        | 1.125,00 |  |
|     | Partida alzada a justificar para el desarrollo del mantenimiento correctivo según lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas para las actuaciones que superen la franquicia indicada.   |     |            |            |          |          |  |
|     | Sin descompuerto   | 1   | 1.125,00 € | 1.125,00 € |          |          |  |
|     |  |     |            | 1.125,00 € |          |          |  |

| CONCEPTO                                       |       | IMPORTE           |
|--|-------|-------------------|
| <b>PEM</b>                                     |       | <b>5.157,04€</b>  |
| GASTOS GENERALES                               | 13 %  | 670,55 €          |
| BENEFICIO INDUSTRIAL                           | 1,9 % | 98,99 €           |
| <b>PEC OFERTA ANUAL LOTE 2 DE ELENCOR S.A.</b> |       | <b>5.927,58 €</b> |

Como se puede observar los importes justificados corresponden a las ofertas presentadas por Elecnor, S.A. tanto en el LOTE 1 (Eivissa) como en el LOTE 2 (La Savina)

Nótese que los Gastos Generales (GG) de la Delegación (13%) NO CORRESPONDEN A LOS REALES en el sistema de costes de Elecnor, utilizándose como ya se ha documentado siguiendo las directrices del artículo 131 de RGLAP, y por ello Beneficio Industrial (BI) esperado "declarado" (1,9%) es inferior al realmente previsto. El importe de Franquicia en ambos lotes se justifica justamente con este diferencial entre GG "reales" y "declarados".



## Anàlisis:

Se procede a analizar cada uno de los precios del presupuesto presentado.

Para ello, ante la falta de descripción de las consideraciones que realiza en la elaboración del coste se contrasta el precio descompuesto presentado con los rendimientos y equipos de mano de obra especificados en la propuesta técnica para la ejecución de los trabajos.

Se pretende verificar que:

- El presupuesto es coherente y se ha elaborado recogiendo adecuadamente el coste de los medios humanos y materiales ofertados.
- El presupuesto no se ha elaborado incumpliendo el convenio de aplicación, motivo suficiente de rechazo en ofertas anormalmente bajas.

De la comparación del coste según convenio de los medios humanos, con el coste de la unidad, se pueden extraer conclusiones para el análisis.

Se calcula el coste aproximado de la mano de obra según el Convenio del Metal de Balears:



# Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

|                       | SALARIO CONVENIO | INCREMENTO SOBRE SALARIO CONVENIO DEL 5% | BASE DE CÁLCULO | SEGURIDAD SOCIAL               |                |                  | CNAE 24 (Metalurgia, fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones) |  | DESEMPLEO (6,7%) | COSTE BRUTO ANUAL  | COSTE BRUTO ANUAL/HORA |
|-----------------------|------------------|--|-----------------|--------------------------------|----------------|------------------|---|--|------------------|--------------------|------------------------|
|                       |                  |  |                 | Contingencias comunes (23,60%) | Fogasa (0,20%) | Formación (0,6%) | INCAPACIDAD LABORAL TRANSITORIA (2,0 %)   | INCAPACIDAD PERMANENTE Y MUERTE (1,85 %) |                  |                    |                        |
| <b>PORCENTAJES</b>    |                  | <b>5,00%</b>                             |                 | <b>23,60%</b>                  | <b>0,20%</b>   | <b>0,60%</b>     | <b>2,00%</b>  | <b>1,85%</b>                             | <b>6,70%</b>     |                    |                        |
| <b>CARGO</b>          |                  |  |                 |                                |                |                  |   |  |                  |                    |                        |
| Responsable Técnico   | 35.061,72        | 36.814,81                                | 36.814,81       | 8.688,30                       | 73,63          | 220,89           | 736,30  | 681,07                                   | 2.466,59         | <b>49.681,59 €</b> | <b>28,07 €</b>         |
| Técnico Oficial de 1ª | 18.536,74        | 19.463,58                                | 19.463,58       | 4.593,40                       | 38,93          | 116,78           | 389,27  | 360,08                                   | 1.304,06         | <b>26.266,10 €</b> | <b>14,84 €</b>         |
| Peón                  | 16.748,91        | 17.586,36                                | 17.586,36       | 4.150,38                       | 35,17          | 105,52           | 351,73  | 325,35                                   | 1.178,29         | <b>23.732,80 €</b> | <b>13,41 €</b>         |
| Administrativo        | 16.141,47        | 16.948,54                                | 16.948,54       | 3.999,86                       | 33,90          | 101,69           | 338,97  | 313,55                                   | 1.135,55         | <b>22.872,06 €</b> | <b>12,92 €</b>         |

|  |                          |                |
|--|--------------------------|----------------|
|  |                          | %              |
| sábados y domingos:                                      | 52 sábados y 52 domingos | 46,02 %        |
| festivos abonables:                                      | 13 días                  | 5,75 %         |
| vacaciones   | 22 días                  | 9,73 %         |
| 2 meses pagas extra                                      | 60 días                  | 26,55 %        |
| <b>TOTAL PORCENTAJE POR DIAS NO TRABAJADOS Y P.EXTRA</b> |                          | <b>88,05 %</b> |
| días efectivos de trabajo                                | 226                      |                |
| días abonados  | 425                      |                |



Sin entrar en detalle de los precios propuestos por las OCA's y sólo teniendo en cuenta los costes del personal que, según su justificación incluye en los GG, se incluye el siguiente Análisis de los precios del presupuesto presentado:

### Lote 1 EIVISSA IMPORT ANUAL

|  | Rdto  | PRESUPUESTO PPTP |          | Elecnor      |          | Coste personal incluido en GG |        |
|--|-------|------------------|----------|--------------|----------|-------------------------------|--------|
|  |       | precio           | Total    | Precio unit. | Total    | unit. s/Conv.                 | Total  |
| <b>1.1 Informe Inicial</b>   | 1,00  | 1.666,20         | 1.666,20 | 428,19       | 428,19   | 209,05                        | 209,05 |
| ud Informe inicial del contrato según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se incluye actualización del inventario e etiquetado de los elementos  |       |                  |          |              |          |                               |        |
| Responsible del contrato   | 5,00  | 30,11            | 150,55   | 0,00         | 0,00     | 28,07                         | 140,35 |
| Técnico  | 4,00  | 15,92            | 63,68    | 15,11        | 60,44    |                               | 0,00   |
| Ayudante   | 0,00  | 14,38            | 0,00     | 15,11        | 0,00     |                               | 0,00   |
| Administrativo   | 5,00  | 13,86            | 69,30    | 0,00         | 0,00     | 12,92                         | 64,60  |
| Contratación OCA   | 1,00  | 1.350,00         | 1.350,00 | 359,35       | 359,35   |                               | 0,00   |
| Medios auxiliares  | 2,00% | 1.633,53         | 32,67    | 419,79       | 8,40     | 204,95                        | 4,10   |
|  |       |                  | 1.666,20 |              | 428,19   |                               | 209,05 |
| <b>1.2 Mantenimiento mensual Ibiza</b>   | 12,00 | 116,60           | 1.399,19 | 54,39        | 652,64   | 57,92                         | 695,06 |
| Mantenimiento mensual, se incluye de asistencia y guardia 24/7. En esta partida se incluyen, gestión administrativa del contrato, informe mensual y gestión del GMAO. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza |       |                  |          |              |          |                               |        |
| Responsible del contrato   | 2,00  | 30,11            | 60,22    | 0,00         | 0,00     | 28,07                         | 56,14  |
| Técnico  | 1,00  | 15,92            | 15,92    | 15,11        | 15,11    |                               | 0,00   |
| Ayudante   | 1,00  | 14,38            | 14,38    | 15,11        | 15,11    |                               | 0,00   |
| Administrativo   | 0,05  | 13,86            | 0,69     | 0,00         | 0,00     | 12,92                         | 0,65   |
| Pequeño material   | 10,00 | 2,00             | 20,00    | 2,00         | 20,00    |                               | 0,00   |
| Desplazamientos  | 1,00  | 3,10             | 3,10     | 3,10         | 3,10     |                               | 0,00   |
| Medios auxiliares  | 2,00% | 114,31           | 2,29     | 53,32        | 1,07     | 56,79                         | 1,14   |
|  |       |                  | 116,60   |              | 54,39    |                               | 57,92  |
| <b>1.3 Mantenimiento semestral Ibiza</b>   | 28,00 | 132,25           | 3.702,89 | 100,62       | 2.817,44 | 29,29                         | 820,13 |



Mantenimiento semestral, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante el desarrollo de los trabajos. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza

|            |   |              |               |                 |               |                 |               |                 |
|------------|---|--------------|---------------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|-----------------|
|            | Responsable del contrato  | 1,00         | 30,11         | 30,11           | 0,00          | 0,00            | 28,07         | 28,07           |
|            | Técnico   | 2,50         | 15,92         | 39,80           | 15,11         | 37,78           |               | 0,00            |
|            | Ayudante  | 2,50         | 14,38         | 35,95           | 15,11         | 37,78           |               | 0,00            |
|            | Administrativo  | 0,05         | 13,86         | 0,69            | 0,00          | 0,00            | 12,92         | 0,65            |
|            | Pequeño material  | 10,00        | 2,00          | 20,00           | 2,00          | 20,00           |               | 0,00            |
|            | Desplazamientos   | 1,00         | 3,10          | 3,10            | 3,10          | 3,10            |               | 0,00            |
|            | Medios auxiliares   | 2,00%        | 129,65        | 2,59            | 98,65         | 1,97            | 28,72         | 0,57            |
|            |   |              |               | 132,25          |               | 100,62          |               | 29,29           |
| <b>1.4</b> | <b>Mantenimiento anual Ibiza</b>  | <b>14,00</b> | <b>420,96</b> | <b>5.893,50</b> | <b>252,69</b> | <b>3.537,73</b> | <b>156,34</b> | <b>2.188,70</b> |
|            | Mantenimiento anual, según programa anexo de mantenimiento y condicionantes especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas durante el desarrollo de los trabajos. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza |              |               |                 |               |                 |               |                 |
|            | Responsable del contrato  | 5,00         | 30,11         | 150,55          | 0,00          | 0,00            | 28,07         | 140,35          |
|            | Técnico   | 7,00         | 15,92         | 111,44          | 15,11         | 105,77          |               | 0,00            |
|            | Ayudante  | 7,00         | 14,38         | 100,66          | 15,11         | 105,77          |               | 0,00            |
|            | Administrativo  | 1,00         | 13,86         | 13,86           | 0,00          | 0,00            | 12,92         | 12,92           |
|            | Pequeño material  | 15,00        | 2,00          | 30,00           | 2,00          | 30,00           |               | 0,00            |
|            | Desplazamientos   | 2,00         | 3,10          | 6,20            | 3,10          | 6,20            |               | 0,00            |
|            | Medios auxiliares   | 2,00%        | 412,71        | 8,25            | 247,74        | 4,95            | 153,27        | 3,07            |
|            |   |              |               | 420,96          |               | 252,69          |               | 156,34          |



# Ports de Balears



## Autoritat Portuària de Balears

|   |             |                 |                 |                 |                 |              |               |
|---|-------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|--------------|---------------|
| <b>1.5 Inspección periódica OCA</b>   | 14,00       | 1.034,78        | 14.486,95       | 520,66          | 7.289,23        | <b>59,90</b> | <b>838,58</b> |
| Revisión periódica reglamentaria realizada por Organismo de Control Acreditado (OCA), según condiciones del Pliego de Prescripciones Técnicas durante el desarrollo de los trabajos               |             |                 |                 |                 |                 |              |               |
| <b>Responsable del contrato</b>   | <b>2,00</b> | <b>30,11</b>    | <b>60,22</b>    | <b>0,00</b>     | <b>0,00</b>     | <b>28,07</b> | <b>56,14</b>  |
| Técnico   | 5,00        | 15,92           | 79,60           | 15,11           | 75,55           |              | 0,00          |
| Ayudante  | 5,00        | 14,38           | 71,90           | 15,11           | 75,55           |              | 0,00          |
| <b>Administrativo</b>   | <b>0,20</b> | <b>13,86</b>    | <b>2,77</b>     | <b>0,00</b>     | <b>0,00</b>     | <b>12,92</b> | <b>2,58</b>   |
| Contratación OCA  | 1,00        | 800,00          | 800,00          | 359,35          | 359,35          |              | 0,00          |
| Medios auxiliares   | 2,00%       | 1.014,49        | 20,29           | 510,45          | 10,21           | <b>58,72</b> | <b>1,17</b>   |
|   |             |                 | 1.034,78        |                 | 520,66          |              | <b>59,90</b>  |
| <b>1.6 Informe anual del servicio</b>   | 1,00        | 1.468,23        | 1.468,23        | 520,66          | 520,66          | <b>83,62</b> | <b>83,62</b>  |
| Informe final de servicio avalado por Organismo de Control Acreditado (OCA) a entregar un mes antes de la finalización del año. Incluido actualización de inventario y etiquetado.                |             |                 |                 |                 |                 |              |               |
| <b>Responsable del contrato</b>   | <b>2,00</b> | <b>30,11</b>    | <b>60,22</b>    | <b>0,00</b>     | <b>0,00</b>     | <b>28,07</b> | <b>56,14</b>  |
| Técnico   | 5,00        | 15,92           | 79,60           | 15,11           | 75,55           |              | 0,00          |
| Ayudante  | 5,00        | 14,38           | 71,90           | 15,11           | 75,55           |              | 0,00          |
| <b>Administrativo</b>   | <b>2,00</b> | <b>13,86</b>    | <b>27,72</b>    | <b>0,00</b>     | <b>0,00</b>     | <b>12,92</b> | <b>25,84</b>  |
| Contratación OCA  | 1,00        | 1.200,00        | 1.200,00        | 359,35          | 359,35          |              | 0,00          |
| Medios auxiliares   | 2,00%       | 1.439,44        | 28,79           | 510,45          | 10,21           | <b>81,98</b> | <b>1,64</b>   |
|   |             |                 | 1.468,23        |                 | 520,66          |              | <b>83,62</b>  |
| <b>1.7 Partida alzada mtto correctivo</b>   | 1,00        | 6.750,00        | 6.750,00        | 6.750,00        | 6.750,00        | <b>0,00</b>  | <b>0,00</b>   |
| Partida alzada a justificar para el desarrollo del mantenimiento correctivo según lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas para las actuaciones que superen la franquicia indicada |             |                 |                 |                 |                 |              |               |
| <b>Sin descomposición</b>   | <b>1,00</b> | <b>6.750,00</b> | <b>6.750,00</b> | <b>6.750,00</b> | <b>6.750,00</b> |              | <b>0,00</b>   |

**Coste total correspondiente al personal del LOTE 1 EIVISSA, que asume en los GG 4.835,13**



## Análisis:

Del análisis global de la oferta presentada, se concluye que el coste de la mano de obra según convenio que extrae del presupuesto y dice que lo considera en los Gastos Generales (5.957,34 €), es superior al importe total reflejado en su justificación (3.530,01 €). Todo esto, sin contemplar los costes, ya indicados anteriormente en este análisis (costes del cumplimiento de la CEE, la mejora de la franquicia, formación, etc...).

Además, los gastos generales son aquellos que permiten el normal funcionamiento de la empresa y según práctica habitual se reparte entre los centros de producción, que son los que les aportan los ingresos a las empresas. Por tanto, esta repercusión no es adecuada a las “buenas prácticas”.

Por tanto, se considera inviable que el margen propiciado por el supuesto colchón de los Gastos Generales, que estipulan en el 6 % pero lo fijan en el 13 %, pueda considerarse suficiente para asumir el coste de la obra.

Además del perfil de Encargado, del que no menciona nada en su justificación, a pesar de ser una exigencia del PPTP. En el PPTP:

2. **Encargado:** Técnico Oficial de 1ª o con FP grado Medio o Superior competente, con experiencia de al menos 5 años, realizando trabajos de mantenimiento de instalaciones de Alta Tensión.

Esta persona ejercerá las funciones de trabajador cualificado y actuará como Jefe de los Trabajos.

Tendrá vinculado un teléfono móvil que estará **disponible las 24 horas del día los 365 días del año**. La presencia del responsable técnico podrá ser requerida en cualquier momento, incluso fuera de la jornada laboral en caso de emergencia. Se tendrán que prever las ausencias y nombrar un sustituto.

Al no disponer de datos en la justificación no se tiene forma de saber si para este perfil se cumple Convenio.

FIN de la justificación:

## CONCLUSIONES DEL INFORME DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA EMPRESA ELEC NOR

El hecho de ser los actuales prestatarios del servicio, les confiere un alto grado de conocimiento de los protocolos de actuación que se realizan en este contrato, así como de las condiciones de operatividad de las actividades propias del puerto lo que les permite garantizar una interferencia mínima con las mismas durante el desarrollo de las obras previstas en este contrato. Por tanto, les confiere, sin duda, una condición excepcionalmente favorable. Sin embargo, se detalla a continuación otros aspectos que no han quedado debidamente justificados:

- Se imputa personal a diferentes gastos, de empresa y Gastos Generales.
- No se justifica cómo la empresa puede soportar los gastos del contrato que traspasa a la empresa mediante Gastos Generales.



- A pesar de ofertar su almacén en Ibiza para gestionar los materiales con una menor ocupación de zona de obra, no se ha contemplado, o si se ha hecho no se menciona donde lo imputa, ningún coste por traslado de material.
- Los conceptos de herramientas y vallado y señalización, indica que imputa un porcentaje en los gastos generales. No especifica el porcentaje respecto de los gastos generales que considera, no puede verificarse.
- Oferta las instalaciones de la empresa como condición favorable, pero no asume ningún coste proporcional, lo que sería norma de buena práctica, ni explica cómo puede omitirlo sin que afecte a la viabilidad de su oferta.
- Omite previsión de coste por capacidad de sustitución de personal (se desconoce si considera algún gasto de estructura que lo contemple) ofertado en caso de necesidad.
- Tras el análisis de su presupuesto se evidencia que sólo el coste del personal considerado para los Gastos Generales supera y, por tanto, no es coherente, con el importe correspondiente al mismo concepto. Todo ello sin incluir los costes propios de los gastos Generales de empresa y lo que además indica en esta justificación (franquicia, coste por cumplimiento de la CEE, formación, PRL, etc...) y salario de convenio.
- No indica de qué manera a considerado el perfil de Encargado en sus costes, por tanto, no podemos verificar que cumple con el Convenio, tanto en materia salarial, como en horarios, horas extras, vacaciones, etc...
- El presupuesto presentado omite el coste de diversos conceptos.
- No se aprecia ningún margen en el presupuesto que permita asumir las incertidumbres de los costes que se consideran omitidos.

Solo presenta justificación según Convenio del perfil de Oficial 1ª, del resto de perfiles del equipo exigidos en el PPTP solo sabemos que los imputa a los Gastos Generales, además no hace ninguna mención del perfil de Encargado exigido también el PPTP. Por tanto, por un lado, se aprecia omisión para el perfil de Encargado, y por otro, la imposibilidad de verificar el cumplimiento de Convenio para el resto del equipo.

Los gastos generales, que según normas de buena práctica han de considerarse en los costes de cada proyecto, son los gastos reales que la empresa tiene para su normal funcionamiento y según práctica habitual se reparte entre los centros de producción, que son los que les aportan los ingresos a las empresas. Por tanto, la repercusión de parte del equipo en este concepto no es adecuada a las "buenas prácticas".

Justifica unos gastos generales en función de unas cuentas territoriales del 6 %, aunque indica que mantiene en su justificación el 13 % como supuesto colchón, sin embargo, en las cuentas de resultados de Elecnor de 2020, que son públicas, podemos observar que los gastos generales suponen más de un 40 %, lo que supone una duda razonable respecto a lo considerado en su justificación.

El considerar a la APB como cliente estratégico y el considerar este tipo de obras estratégicas podría considerarse correcto, si bien, no explica cómo, sin embargo, se desconoce la relación que este contrato puede tener con su estrategia profesional para justificar la baja realizada. Por ejemplo "el



disponer de personal en las islas que me permita mantener la estabilidad de la Delegación”, o para adquirir una determinada clasificación empresarial.:

Con respecto a conseguir objetivos de facturación. Sin duda, un objetivo podría ser la facturación, sin embargo, no se puede dejar de lado el resultado para la Delegación. Si para cumplir los objetivos de facturación todas las obras que se licitan tienen margen negativo, la Delegación no sería viable y tendría que cerrar.

*Por tanto, desde el punto de vista de la técnico que emite el presente informe, la proposición económica incurra en valores anormales o desproporcionados presentada por la empresa, **ELECNOR SA**, para el Lote 1: Puerto de Eivissa, **NO ha queda debidamente justificada** de forma suficiente al amparo del artículo 149 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. Por todo ello y, en consecuencia, se considera que **NO ha quedado técnicamente demostrado** que los trabajos puedan llevarse a cabo por el precio ofertado.*

En Eivissa, a 3 de agosto de 2021.

La Responsable de Infraestructuras

Dña. María Virginia D'Amico Rebord